COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 2485 de 2024

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
CONTRATISTA: CORPORACION PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA AMAZONIA
NIT: 900322167-8
REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGUEZ TORRES BRENDA JULIETH
CEDULA DE CIUDADANIA: CC 1,121,213,929
OBJETO: **CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA CON ENFOQUE INCLUSIVO Y SOSTENIBLE PARA ALCANZAR ESTÁNDARES DE CALIDAD Y DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN INNOVADORAS DEL DEPARTAMENTO.**
VALOR: **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($58.000.000) MCTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: **El objeto del contrato es "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA CON ENFOQUE INCLUSIVO Y SOSTENIBLE PARA ALCANZAR ESTÁNDARES DE CALIDAD Y DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN INNOVADORAS DEL DEPARTAMENTO." EL CONTRATISTA** aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **GOB-AMA-MC-71-2024**.

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **GOB-AMA-MC-71-2024**, los cuales hacen parte integral del contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, de acuerdo con el precio ajustado con el presupuesto oficial del proceso y con sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el anexo Oferta económica.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Pagar el contrato en la forma convenida.
5. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la celebración y ejecución del contrato, el contratista dará cumplimiento a las obligaciones establecidas en los numerales "4.1.1 obligaciones generales del contratista" y "4.1.2. obligaciones específicas del contratista" de la Invitación Pública No. **GOB-AMA-MC-71-2024**, y la ficha técnica.

CUARTA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas y además las siguientes elementos bienes o servicios:

Ítem	Producto	Unidad	Cantidad	Entregable	Formato
1	Reuniones de socialización del alcance y metodología de trabajo	Unidad	02	Listado de asistencia, presentación, registro fotográfico	Físico y digital
2	Diagnóstico sobre la gestión y la calidad turística del departamento	Unidad	1	Documento técnico con el diagnostico según los componentes (sostenibilidad, prestación del servicios turísticos. y complementarios oferta institucional , gestión del destino	Digital

				turístico Amazonas)	
3	Caracterización Prestadores de servicios turísticos	Unidad	1	Documento técnico con la información de la caracterización de los PST	Digital
4	Identificación y evaluación de los riesgos en relaciona a los pilares de la competitividad turística	Unidad	1	Matriz de riesgos de la competitividad turística	Digital
5	Establecimiento de responsabilidades de las partes interesadas de la calidad turística	Unidad	1	Manual	Digital
6	Estructuración de lineamientos para la promoción turística estratégica del destino Amazonas	Unidad	1	Documento técnico con los lineamientos y plan de acción	Digital
7	Formulación de la política de calidad turística departamental formulada y documentada	Unidad	1	Documento con soportes de construcción colectiva como listas de asistencia, actas, registro fotográfico	Digital
8	Identificación y valoración de aspectos e impactos	Unidad	1	Matriz de identificación y valoración de aspectos e impactos	Digital
9	Formulación de programas de Gestión de la calidad y destino turístico	Unidad	5	Matriz de Programas	Digital

10	Diseño de Listas de chequeo en relación a las buenas prácticas en turismo sostenible, requisitos legales, estándares de calidad turística	Unidad	10	Listas de chequeo con especificaciones técnicas	Digital
11	Estructuración de procesos con procedimientos en relaciona a la competitividad turística	Unidad	6	Documento técnico con los Procesos y procedimientos	Digital
12	Estructuración de la estrategia de comunicación de la gestión del destino turístico	Unidad	1	Matriz estratégica de comunicación	Digital
13	Diseño y aplicación encuestas de satisfacción con prestadores de servicios turísticos y complementarios	Unidad	300	Encuestas aplicadas , documento de sistematización y análisis con plan de mejora continua	Digital
14	Diseño y aplicación de encuestas de satisfacción con turistas y visitantes	Unidad	300	Encuestas aplicadas , documento de sistematización y análisis con plan de mejora continua	Digital
15	Asistencia técnica a Prestadores de servicios turísticos en relación a la implementación de las NTC 6502,6503, 6507, 6523	Unidad	5	Documento diagnóstico, plan de acción, actas, listas de asistencia y registro fotográfico	Digital
16	Jornadas de socialización de las Normas técnicas colombianas de calidad turística	Unidad	2	Listados de asistencia, registro fotográfico ,ayuda memoria de la jornada , presentación PowerPoint	Físico y digital

17	Asistencia técnica para la implementación de criterios de sostenibilidad turística en atractivo turístico departamental	Unidad	1	Diagnóstico y plan de acción, acta de compromiso del administrador del atractivo	Físico y digital

Obligaciones Generales del Contratista

1. El contratista debe asumir los gastos directos o indirectos generados en cumplimiento del objeto contractual; y los que se desprendan de la legalización de dicho contrato.
2. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y descritas en el presente estudio, en cuanto a la adquisición de los bienes y servicios solicitados y las características técnicas de los mismos, de acuerdo a la necesidad presentada por la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales.
3. Colaborar con la Gobernación en cualquier requerimiento que se le haga.
4. Comunicarle a la Gobernación en cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
5. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
6. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
7. Garantizar el contrato en los tiempos y vigencias establecidas y realizar las modificaciones a las pólizas que sean necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación, dado el caso.

Obligaciones Específicas del Contratista

1. Entregar los bienes o servicios objeto del contrato dentro de los plazos señalados por la administración y en el lugar que lo designe el supervisor del contrato.
2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes y servicios, de acuerdo con lo previsto en los anexos o fichas técnicas de los pliegos de condiciones.
3. Asumir el transporte y demás costos para la entrega de los elementos y demás bienes a la Entidad en Las fechas establecidas por el supervisor del contrato.

4. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y/o servicios objeto de este contrato.
5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios
6. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la entidad contratante, eficaz y oportuna mente de acuerdo a lo indicado por el supervisor del contrato.
7. Garantizar la protección de datos y de la información entregada.
8. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados, los cuales no podrán ser variados.
9. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, sin dilaciones, que pueden presentarse durante la ejecución del. contrato. EL CONTRATISTA debe mantener indemne a la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato

QUINTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($58.000.000) MCTE** equivalentes a 44.76 SMLMV para el año de aceptación de la oferta 2024, suma que se discriminó en la propuesta presentada.

SEXTA. FORMA DE PAGO: El pago de la contratación que trata el presente estudio será:
mediante actas parciales, correspondiente a la entrega de cada producto, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Nota: El Departamento del Amazonas solo adquiere obligaciones con el proponente(s) favorecido(s) en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

- El pago queda subordinado a la aprobación del PAC

- Para la ejecución del contrato, el Departamento del Amazonas NO entregara al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de “anticipo” o “pago anticipado”.

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre del 2024, contados a partir de la firma del perfeccionamiento del contrata y firma del acta de inicio entre las partes.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3755 de 26 de septiembre de 2024:

RUBRO PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR
02 - 2.3.2.35.02.007 - 214	Transformación productiva para la vida	$ 58.000.000
TOTAL		**$** 58.000.000

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo del Secretario de Turismo y cultura o quien haga sus veces.

DÉCIMA. GARANTÍAS: NO SE SOLICITAN EN EL ESTUDIO PREVIO

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en Leticia - Amazonas

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas

Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.